



Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N°.....⁶⁰⁴

POR LA CUAL SE APRUEBA LA VISIÓN, MISIÓN, VALORES, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y ESTRATEGIAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

- 1 -

Asunción, ¹⁴ de julio de 2015

VISTO: Las disposiciones establecidas en la Constitución Nacional y las Leyes Financieras del Estado con relación a la Planificación Integral a efectos de promover y ejecutar políticas públicas; la presentación realizada por la Dirección General de Planificación y Cooperación Internacional según Memorandum MJ/DGPCI N° 136/2015 del 06 de julio de 2015, en la que se solicita la aprobación de la Visión, Misión, Valores, Objetivos Estratégicos y Estrategias del Ministerio de Justicia; y,

CONSIDERANDO: Que, según el Artículo 240 de la Constitución Nacional, los Ministros son los Jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el Artículo 15 de la Ley 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", trata de la compatibilidad que deberá existir entre el Presupuesto General de la Nación y los Planes Operativos Institucionales.

Que, el Artículo 25 del Decreto Presidencial N° 8127/00 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTAN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 1535/99 DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO, trata de la Planificación Integral, cuyas acciones deberán corresponder a las líneas de política establecidas en el Plan de Gobierno Nacional.

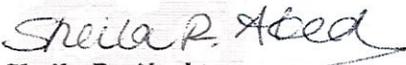
Que, el Capítulo II del Decreto Presidencial N° 1796 del 19 de junio del 2014 "POR EL CUAL SE REORGANIZA LA ESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SE CREA EL VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL", establece la Naturaleza, Competencias y Objetivos del Ministerio de Justicia.

POR TANTO, en mérito a las consideraciones y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales;

**LA MINISTRA DE JUSTICIA
RESUELVE:**

- Art. 1°.- **APROBAR** la Visión, Misión, Valores, Objetivos Estratégicos y Estrategias del Ministerio de Justicia, conforme al Anexo I de la presente Resolución.
- Art. 2°.- **ESTABLECER** que todas las acciones emprendidas por las distintas dependencias del Ministerio de Justicia deben estar enmarcadas dentro de los lineamientos establecidos en el Anexo I de la presente Resolución.
- Art. 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-


Liliana Paredes Torres
Secretaria General


Sheila R. Abed
Ministra



Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N°.....⁶⁰⁴

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA VISIÓN, MISIÓN, VALORES, OBJETIVOS
ESTRATÉGICOS Y ESTRATEGIAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA**

- 2 -

ANEXO I

Nombre de la Institución:

MINISTERIO DE JUSTICIA (MJ).

Marco Legal

- ✓ Constitución Nacional de la República del Paraguay, del 20 de junio de 1992
- ✓ Ley N° 15 del 13 de agosto de 1948, "QUE CREA EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO"
- ✓ Ley N° 5115 del 29 de noviembre de 2013, "QUE CREA EL MINISTERIO EN MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL"
- ✓ Decreto Presidencial N° 1796 del 19 de junio de 2014, "POR EL CUAL SE REORGANIZA LA ESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SE CREA EL VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL"
- ✓ Resolución Ministerial N° 469 del 20 de junio de 2014, "POR LA CUAL SE REORGANIZA LA ESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA"

Intencionalidad Estratégica

Visión

Ser una institución dinámica de alta credibilidad y transparencia, efectiva y eficiente, que transforme la perspectiva del sistema penitenciario hacia la humanización de las cárceles con el goce pleno de los derechos humanos, que promueva la el acceso a la información, a la justicia y a la identidad para todos los paraguayos y paraguayas, velando por la defensa del interés público y el fomento a la seguridad jurídica y estado de derecho.

Misión

Velar por una adecuada calidad de vida de las personas privadas de libertad, a partir de una política criminal clara y orientada a la efectiva reinserción a la sociedad respetando los derechos humanos; y garantizando el acceso a la información, a la justicia y a la identidad para todos los paraguayos y paraguayas de manera eficiente, eficaz, transparente, pacífica, oportuna y en igualdad de condiciones.

Valores

- Responsabilidad
- Honestidad
- Idoneidad
- Integridad
- Eficiencia
- Compromiso
- Transparencia
- Servicio



Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° 604.....

POR LA CUAL SE APRUEBA LA VISIÓN, MISIÓN, VALORES, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y ESTRATEGIAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

- 3 -

Objetivos Estratégicos

1. Reformar el sistema penitenciario.
2. Crear el sistema de acceso a la justicia
3. Implementar un sistema de promoción y protección de los derechos humanos.
4. Fortalecer el sistema de registro civil de las personas.
5. Fortalecer el proceso de mejora de la gestión institucional
6. Implementar un efectivo sistema de acceso a la información pública

Estrategias

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIAS					
1. Reformar el sistema penitenciario	1.1 Adecuar el marco normativo y dar seguimiento a la situación procesal de las personas privadas de libertad.	1.2 Adecuar la infraestructura y condiciones de vida.	1.3 Profesionalizar el servicio penitenciario.	1.4 Implementar planes de reinserción social.		
2. Crear el sistema de acceso a la justicia	2.1 Fortalecer la administración de la justicia.	2.2 Facilitar el acceso a la justicia.	2.3 Crear el Consejo Nacional de Acceso a la Justicia.	2.4 Implementar mecanismos de coordinación interinstitucional para el acceso a la Justicia.	2.5 Liderar las actividades interinstitucionales del Consejo Nacional de Acceso a la Justicia.	2.6 Sistematizar y difundir el ordenamiento jurídico.
3. Implementar un sistema de promoción, protección de derechos humanos	3.1 Generar y consolidar una cultura en derechos humanos.	3.2 Incidir en el diseño e implementación de políticas públicas con enfoque de derechos humanos.	3.3 Fortalecer el sistema de protección de los derechos de grupos en situación de vulnerabilidad.	3.4 Implementar sistemas de reparación, asistencia y contención de las víctimas de violaciones a los derechos humanos.	3.5 Avanzar en la lucha contra la impunidad en materia de memoria y reparación histórica.	
4. Fortalecer el sistema de registro civil de las personas	4.1 Fortalecer los mecanismos de registro civil de las personas.	4.2 Establecer estrategias de concientización sobre la importancia del registro civil de las personas.	4.3 Aumentar la oferta de servicios registrales y facilitar el acceso a las mismas.			



Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N°.....⁶⁰⁴

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA VISIÓN, MISIÓN, VALORES, OBJETIVOS
ESTRATÉGICOS Y ESTRATEGIAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA**

- 4 -

5. Fortalecer el proceso de mejora de la gestión institucional	5.1 Reestructurar organizativa y funcionalmente el Ministerio de Justicia, tras su separación dispuesta por Ley del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.	5.2 Fortalecer la capacidad de planificación, monitoreo y evaluación de la gestión institucional.	5.3 Implementar una política de gestión del talento humano.	5.4 Promover la incorporación de estándares internacionales a la gestión institucional.	5.5 Generar las condiciones para el cumplimiento de lo dispuesto en el Código de Ejecución Penal	5.6 Elaborar proyecto de ley orgánica del Ministerio de Justicia. Socializar el proyecto de ley con las instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil.	5.7 Presentar el proyecto de ley orgánica al Congreso Nacional.
6. Implementar un efectivo sistema de acceso a la información pública	6.1 Promover, socializar y capacitar en aspectos relacionados al Acceso a la Información Pública.	6.2 Coordinar las acciones referentes al acceso a la información con las diferentes Fuentes Públicas.	6.3 Fomentar la utilización del Portal Unificado de Acceso a la Información Pública.	6.4 Elaborar y socializar la propuesta del Decreto Reglamentario de la Ley de Acceso a la Información Pública.	6.5 Presentar la propuesta de Decreto Reglamentario de la Ley de Acceso a la Información Pública.	6.6 Elaborar y socializar una propuesta de Política Nacional de Acceso a la Información Pública.	6.7 Monitorear el proceso de implementación de la Ley de Acceso a la Información Pública.